

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los días del mes de de 201... entre **CLIENTE FINAL**, por una parte, representada por **NOMBRE REPRESENTANTE**, con C.I.N°....., en su carácter de **PROPIETARIO**, con domicilio especial en

.....de la ciudad de, y por la otra **Santiago Ortiz**, representante de Soluciones Informaticas por el, con C.I. N°, con domicilio en

....., de la ciudad de, se conviene en celebrar el presente CONTRATO DE DESARROLLO DE PROYECTO DE SISTEMA A MEDIDA SIGAVA (Sistema Informático de Gestión Avanzada de Ventas y Administración), que se regirá por las siguientes CLAUSULAS Y CONDICIONES:

PRIMERA: SUJETOS

Son sujetos de este Contrato, por una parte **CLIENTE FINAL**, en adelante denominada el PROPIETARIO, y por la otra parte, el SANTIAGO ORTIZ, el cual será en adelante denominado el DESARROLLADOR.

SEGUNDA: OBJETO

El PROPIETARIO encomienda al DESARROLLADOR y éste acepta PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE DESARROLLO DE SISTEMA A MEDIDA SIGAVA.

TERCERA: TRABAJOS A SER DESARROLLADOS

Los trabajos a ser desarrollados comprenden la totalidad de los ítems que contiene el Detalle del Desarrollo del Sistema A MEDIDA SIGAVA y Propuesta Económica presentado por el DESARROLLADOR, aprobada por el PROPIETARIO.

CUARTA: OBLIGACIONES DE EL PROPIETARIO

El PROPIETARIO deberá entregar al DESARROLLADOR toda la información necesaria y responder todas las consultas que surjan durante el desarrollo. Una vez aprobado y firmado el Contrato, Detalle del Desarrollo del Sistema Web y Propuesta Económica, no se podrá realizar cambio alguno del proyecto. Todos los cambios se podrán realizar una vez finalizado el proyecto actual, bajo un nuevo presupuesto.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL DESARROLLADOR

Será responsabilidad del DESARROLLADOR, informar al PROPIETARIO el estado de los trabajos realizados y expresar todas las consultas que surjan durante el desarrollo. EL DESARROLLADOR es responsable de la elaboración y entrega final del proyecto contratado, con idoneidad profesional y con la celeridad requerida.

SEXTA: REVISIÓN DEL AVANCE DEL PROYECTO

Según las condiciones especificadas en el Detalle del Desarrollo del Sistema a Medida SIGAVA y Propuesta Económica, al término de cada módulo, el coordinador del proyecto por parte del PROPIETARIO, realizará las pruebas del mismo en SERVIDOR o PUESTO, donde podrá realizar al DESARROLLADOR todas las consultas necesarias y una vez conforme, aprobarlo. Luego de la aprobación, el DESARROLLADOR procederá con el desarrollo del siguiente módulo.

SEPTIMA: MONTO DE CONTRATO

El monto de este contrato para el pago de los servicios de honorarios profesionales asciende a la suma de Gs. 5.500.000 (GUARANIES CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO, por los servicios detallados en la oferta presentada por el DESARROLLADOR.

OCTAVA: FORMA DE PAGO DE LOS HONORARIOS

Según las condiciones especificadas en el Detalle del Desarrollo del Sistema Web y Propuesta Económica, los pagos serán abonados por el PROPIETARIO al DESARROLLADOR de la siguiente manera: Entrega de Gs 2.500.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS Mil) IVA INCLUIDO, a la firma del presente contrato, para iniciar el desarrollo. Al finalizar, previa aceptación y entera satisfacción del PROPIETARIO, pago de Gs 3.000.000 (GUARANIES TRES MILLONES) IVA INCLUIDO. Una vez cancelado, el desarrollo será transferido al servidor asignado por el PROPIETARIO, donde todos los requerimientos de hardware y software correrán por cuenta del mismo O A SER ADQUIRIDO DE NUESTRA EMPRESA.

NOVENA: CONDICIONES DE PAGO

Los pagos mencionados en la cláusula anterior serán abonados por el PROPIETARIO al DESARROLLADOR, con la firma del presente contrato y entrega de la factura legal correspondiente del DESARROLLADOR con los siguientes datos: Razón Social, RUC, Dirección y Teléfono

DECIMA: PLAZOS CONTRACTUALES

Según las condiciones especificadas en el Detalle del Desarrollo del Sistema a Medida SIGAVA y Propuesta Económica, se requiere de 15 días para el desarrollo de la estructura principal y presentación gráfica, y hasta un máximo de 15 días por punto a desarrollarse (en este caso, la estructura cuenta con 3 puntos). Sumando así un total de hasta 45 días (1,5 meses) que serán contabilizados a partir de la entrega de las documentaciones firmadas (Detalle del Desarrollo del Sistema A Medida SIGAVA, Propuesta Económica y este Contrato) y pago inicial, pudiendo variar por causa del PROPIETARIO, debido al tiempo de entrega de información solicitada, respuesta a consultas que surjan durante el desarrollo, o tiempo necesario para la verificación y aprobación de cada módulo finalizado. Se establecerá al DESARROLLADOR una multa de Gs 100.000 (Guaraníes Cien Mil) IVA incluido, a ser abonado al PROPIETARIO por día de atraso injustificado para la entrega del proyecto. Se entenderá por atrasos injustificados a aquellos que no se hayan comunicado al PROPIETARIO con antelación. Sólo será justificable aquel atraso que se deba a motivos o razones de fuerza mayor, los cuales también tienen que ser comunicados al PROPIETARIO.

DECIMO PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD

Los documentos que elabore el DESARROLLADOR, objeto del presente contrato, deberán ser entregados en su totalidad al PROPIETARIO, a la terminación de los servicios, quedando

absolutamente prohibido difundir dicha documentación total o parcialmente, sin consentimiento escrito previo del PROPIETARIO. El DESARROLLADOR se obliga asimismo, a no revelar o permitir que sus empleados o agentes revelen, total o parcialmente, información confidencial o privilegiada a la que pueda tener acceso durante la ejecución del servicio.

DECIMO SEGUNDA: PROPIEDAD DEL PROYECTO

El PROPIETARIO, al abonar al DESARROLLADOR la totalidad de los honorarios profesionales establecidos en el presente contrato, será dueño único y exclusivo del resultado de los trabajos del Detalle del Desarrollo del Sistema a Medida SIGAVA presentado por el DESARROLLADOR.

DECIMO TERCERA: RESCISION DEL CONTRATO

Este Contrato podrá ser rescindido por el PROPIETARIO en el caso de incumplimiento por parte del DESARROLLADOR, y el pago realizado se considerará como pago por el trabajo desarrollado hasta el momento. Por el DESARROLLADOR de manera injustificada, teniendo que realizar una devolución de la totalidad del dinero recibido. Pero en el caso de que haya una justificación, como por ejemplo, si el tiempo de desarrollo se extiende por más de 45 días por causa del PROPIETARIO, el contrato quedará anulado y el pago realizado se considerará como pago por el trabajo desarrollado hasta el momento, a no ser que el PROPIETARIO haya notificado al DESARROLLADOR con previo aviso causas imponderables o de fuerza mayor, pudiendo hacer un ajuste en el tiempo final de entrega. Por ambas partes, sin penalidad, bastando para el ejercicio de este derecho la comunicación con 15 días de anticipación, y el pago realizado se considerará como pago por el trabajo desarrollado hasta el momento. De producirse cualquiera de las formas anteriores de rescisión del presente contrato, el DESARROLLADOR, se compromete a devolver todo material técnico o de cualquier otro tipo, que fuere proveído al mismo por el PROPIETARIO.

DECIMO CUARTA: RESOLUCION DE CONFLICTOS

Para todos los efectos no contemplados en éste contrato y que no puedan ser resueltos amigablemente, las partes someterán sus diferencias a los juzgados civiles y comerciales de la ciudad en donde fuera pactado el Contrato.

DECIMO QUINTA: CONFORMIDAD

En prueba de conformidad y previa lectura, las partes firman 2 (dos) ejemplares originales de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando un original en poder del PROPIETARIO y el otro original en poder del DESARROLLADOR.

Por el DESARROLLADOR

Por el PROPIETARIO